

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS Y CULTURAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA; LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600301
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura) 14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba) 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 1/10

presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 2/10

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén es un programa interuniversitario de ámbito supraautonómico coordinado por la Universidad de Córdoba, implantado en el curso 2013-14. El programa oferta 95 plazas por curso académico: 35 plazas en la Universidad de Córdoba y 20 por cada una de las restantes universidades participantes.

Las líneas de investigación que incluye son las siguientes:

1. Lengua española y lingüística
2. Estudios literarios hispánicos
3. Estudios lingüísticos ingleses
4. Literaturas en lengua inglesa
5. Estudios clásicos grecolatinos
6. Humanismo y tradición clásica
7. Traducción, culturas y enseñanzas de las lenguas
8. Teoría y prácticas de los discursos

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

La web conjunta del programa de doctorado ofrece información completa sobre las características del programa, incluyendo, universidades participantes, requisitos de acceso, actividades formativas, recursos disponibles, etc. Las respectivas páginas institucionales enlazan correctamente con la página web y está presente en redes sociales, si bien sería recomendable una mayor homogeneidad. No se encuentra con facilidad la traducción en inglés que se anuncia.

Si bien la página web conjunta del título recoge los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, lo hace de forma desigual entre las distintas universidades. En algunos casos falta información de algún sector de la comunidad universitaria en algún año concreto, por ejemplo, la UCO y la UHU en los cursos 2022-2023 y 2023-2024. En el caso de la UEX no se proporcionan datos que justifiquen el cumplimiento del criterio. En la web, en alguna ocasión se hace referencia a la Universidad de Extremadura como UEX y en ocasiones como UNEX.

El programa dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) implementado en todas las universidades participantes, con acceso público a normativas, informes de seguimiento y planes de mejora. Sin embargo, se han detectado diferencias en la frecuencia de actualización y publicación de los resultados entre las distintas sedes, lo que limita la uniformidad en los procedimientos.

El programa se apoya en los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) implementado en todas las universidades participantes, si bien se recomienda que la información se presente de forma más homogénea en lugar de hacerlo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 3/10

mediante enlaces a las distintas universidades donde se encuentra información desigual.

Se aprecia una baja tasa de respuestas en varios de los sectores de la comunidad universitaria consultados lo que lleva a pensar que, dado el reducido número de participantes, la representatividad de los datos recopilados es escasa. Por otra parte, se echa en falta en la documentación del título un análisis homogeneizado y coordinado de la satisfacción de estudiantes y profesores transversal a las cuatro instituciones participantes en el título.

Se echa en falta la especificación sobre las vías de análisis de los grados de satisfacción de estudiantado y profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incorporar los datos en la Universidad de Extremadura, asegurando su inclusión en futuras evaluaciones.

Se deben proporcionar indicadores válidos y fácilmente interpretables sobre la satisfacción de estudiantado y el PDI con la información pública disponible

Se deben proporcionar datos claros y homogéneos de todos los grupos de interés (también egresados y empleadores) referidos a todas las universidades participantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la homogeneidad de la información contenida en las distintas web de cada una de las universidades a las que se remite al usuario.

Se recomienda poner a disposición la información de la web en una versión en inglés.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Lenguas y Culturas dispone de una política de calidad alineada con el Plan Estratégico de la UCO y de un Reglamento de la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado que incluye a las cuatro instituciones colaboradoras, todo destinado a la mejora y seguimiento del título.

Se prevé adecuadamente la participación de los diversos grupos de interés en la recogida de información, si bien habría sido interesante poder constatar adecuadamente su aplicación. No aparecen resultados respecto a todos los grupos de interés en todas las universidades. En general, falta información para la correcta interpretación de los datos de satisfacción, pues en ocasiones no se indican las tasas de respuesta y en otras ocasiones no se indica la escala utilizada.

El plan de mejora del SIGC de este programa de doctorado es adecuado.

Se aportan evidencias de la revisión y actualización, pero hay que tener en cuenta que la aplicación del plan de mejora parece haber sido discontinua y su funcionamiento debería visualizarse de manera más clara en la web del título. Sería conveniente contar con la información de los sistemas de calidad unificados entre las cuatro universidades participantes.

Página 4 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 4/10



Aspectos que deben ser subsanados

Se debe alcanzar una periodicidad mínima, probablemente anual, en los planes de mejora del título, y mostrar de manera más clara y comparable la información contenida en esos planes.

Se debe incrementar la tasa de participación en los procedimientos de recogida de información, especialmente para los grupos de egresados, personal de apoyo y profesorado, garantizando resultados más representativos en proporción al número de encuestados.

Se debe contar con un procedimiento que asegure la coordinación entre las distintas Universidades, donde se especifique la recogida de información que permita el análisis de la adecuada implantación del título en todas ellas.

Se debe implementar la recogida de información sobre empleadores y egresados en las cuatro universidades participantes.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

El diseño y la organización del programa de doctorado en Lenguas y Culturas son adecuados y coherentes con la memoria verificada, garantizando una correcta planificación de las actividades formativas específicas y transversales. Los procedimientos de admisión, la distribución de plazas y la coordinación entre las universidades participantes aseguran la calidad del programa, mientras que la gestión normativa y la supervisión académica contribuyen a su desarrollo exitoso y actualizado. Las líneas de investigación ofertadas se corresponden con las descritas en la memoria de verificación del título.

Con respecto a las acciones de mejora, en la web conjunta del programa de doctorado se puede ver que el plan formativo de los estudiantes se encuentra actualizado por la realización de talleres, seminarios, cursos, etc., sin embargo, se identifica un periodo de inactividad por parte de la CAPD (Comisión Académica del Programa de Doctorado) desde octubre de 2023 y se desconoce el motivo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en la UCO ha sido superior al ofertado (2018-19: 38 matriculados nuevos; 2019-20: 38 matriculados nuevos; 2020-21: 38 matriculados nuevos; 2022-23: 39 matriculados nuevos). Asimismo, los datos aportados por la UCO no especifican el porcentaje de estudiantes matriculados por línea de investigación.

Los requisitos y vías de acceso son adecuados, de acuerdo con los objetivos del título. Tanto los criterios de admisión como los complementos formativos son adecuados.

Los mecanismos de seguimiento, la supervisión de tesis y las actividades formativas son apropiados para un programa de doctorado de estas características.

El diseño del programa se ha alterado poco desde el inicio, y podría considerarse su revisión periódica. El perfil de ingreso es adecuado de acuerdo con los requisitos y vías de acceso.

El seguimiento de las actividades de los doctorandos y la supervisión de las tesis doctorales se adaptan a la

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 5/10



normativa propia de cada universidad. Deberían asegurarse los cambios en la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y en la coordinación de las respectivas líneas de investigación.

Habría que recalcar los planteamientos propios y comunes a fin de definir la especificidad del programa por encima de las normativas de cada centro y remarcar las funciones cohesionadoras de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Sería altamente recomendable que el programa formativo incluyera actividades conjuntas, aunque sean de carácter anual, entre todos los estudiantes del programa. Se detectan problemas de coordinación entre los diferentes centros donde se imparte el título, evidenciando una falta de mecanismos de coordinación adecuados.

No se ha podido localizar en la web la guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe asegurar la coordinación entre los diferentes centros donde se imparte el título, evidenciando los mecanismos de coordinación empleados

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda facilitar el acceso abierto la guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral, pues en la memoria del programa se incluye un enlace inoperativo.

Se recomienda facilitar información sobre una política académica nítida que fomente la internacionalización en el estudiantado.

Se recomienda mantener actividades conjuntas los miembros del mismo programa

Se recomienda implantar actividades o procedimientos que permita la comunicación entre estudiantes del programa, dentro de cada sede, y de forma trasversal a las distintas sedes en cada universidad participante.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Más del 90% del profesorado en el programa tiene un sexenio vivo, y en términos generales el profesorado cumple con los requisitos de calidad, experiencia investigadora y dedicación precisos para el correcto desarrollo del programa.

Todas excepto una de las líneas de investigación cuentan con proyectos competitivos activos en los últimos seis años y suficientes recursos humanos, con los siguientes proyectos por línea:

1. La línea "Lengua española y lingüística" cuenta con 17 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 1 de ellos vigentes.
2. La línea "Estudios literarios hispánicos" cuenta con 16 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 3 de ellos vigentes.
3. La línea "Estudios lingüísticos ingleses" cuenta con 10 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 2 de ellos vigentes.

Página 6 de 10

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 6/10



4. La línea "Literaturas en lengua inglesa" cuenta con 10 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 1 de ellos vigente.
5. La línea "Estudios clásicos grecolatinos" cuenta con 11 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 2 de ellos vigentes.
6. La línea "Humanismo y tradición clásica" cuenta con 6 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 1 de ellos vigente.
7. La línea "Traducción, culturas y enseñanza de lenguas" cuenta con 26 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 3 de ellos vigentes.
8. La línea "Teoría y práctica de los discursos" cuenta con 5 proyectos de investigación en los últimos 6 años, 1 de ellos vigente.

Los datos proporcionados facilitan el porcentaje de estudiantes matriculados por línea de investigación, pero no el número de estudiantes matriculados por línea de investigación en cada universidad participante en el programa.

El profesorado es suficiente en relación con el número de estudiantes en cada línea de investigación.

Las universidades participantes han implementado mecanismos de reconocimiento formal de la labor de dirección y tutela de tesis doctorales mediante la asignación de reducciones en la carga docente o créditos específicos.

La participación de expertos internacionales en actividades formativas y tribunales es adecuada.

La internacionalización, que se acerca a los dos tercios de las tesis doctorales defendidas, debería incrementarse y sobre todo extenderla a todos los aspectos formativos. Deberían implementarse medidas para analizar e incrementar la satisfacción del profesorado.

Aunque se han obtenido resultados de satisfacción positivos tanto del profesorado como de los doctorandos. No obstante, se recomienda seguir mejorando la representatividad en las encuestas de satisfacción para obtener datos más significativos. Los datos presentados muestran que en la UHU y en la UCO los datos de satisfacción del profesorado están incompletos en algunos años.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar en la web el número de estudiantes matriculados por línea de investigación en lugar del porcentaje de estudiantes matriculados por línea.

Se deberían presentar y analizar convenientemente los indicadores de satisfacción del profesorado en todas las universidades participantes y durante todo el periodo evaluado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar, aclarar y homogeneizar entre universidades los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado entre universidades.

Se recomienda mejorar el grado de participación de personas expertas internacionales y aportar información más homogeneizada y completa de su participación entre universidades.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 7/10



Justificación

El programa de doctorado en Lenguas y Culturas cuenta con los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para garantizar su desarrollo adecuado, incluyendo laboratorios, bibliotecas, plataformas virtuales y convenios con centros de investigación en cada una de sus sedes.

La satisfacción del estudiantado con respecto a las infraestructuras es positiva en la mayoría de las universidades, aunque existen áreas de mejora en la UCO relacionadas con la necesidad de personal técnico y administrativo adicional. Los resultados de satisfacción indican variabilidad en el acceso y uso de los recursos digitales entre sedes.

Sería importante contar con indicadores de satisfacción por parte del personal técnico de los servicios de apoyo de las cuatro instituciones representadas, así como acciones de mejora.

El número de cotutelas internacionales es destacado (23%) aunque sería conveniente continuar incentivándolas.

Se aprecia que la presentación de los datos de satisfacción del estudiantado y del profesorado son escasos y parciales. Respecto a la satisfacción con la movilidad, aunque hay algunos indicadores tanto de profesorado como de doctorandos, son parciales, no homogéneos entre universidades y, especialmente, no significativos ni representativos debido a la escasez de la participación, lo que hace inviable su análisis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe contar con indicadores de satisfacción del personal de apoyo, indicadores que han de ser convenientemente analizados.

Se deben proporcionar y analizar datos sobre la satisfacción de los estudiantes con respecto a los medios y recursos de la UEX.

Se deberían recoger, de manera sistemática y homogénea, indicadores de satisfacción con la movilidad tanto en profesorado como en alumnado, enfatizando la representatividad de dichos indicadores para poder ser analizables.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar las acciones de movilidad, incentivar su desarrollo.

Se recomienda homogeneizar el acceso y uso de los recursos digitales entre las diferentes sedes mediante formación y supervisión del uso de las plataformas virtuales.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Este programa de doctorado interuniversitario arroja resultados satisfactorios en cuanto al número de tesis defendidas y la producción científica asociada estas tesis. Los resultados de aprendizaje concuerdan con los

Página 8 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 8/10

objetivos formativos, el volumen de tesis doctorales defendidas es equilibrado.

El número de tesis defendidas ha crecido progresivamente, y la tasa de éxito es elevada (superá el 70%). Un número representativo de estas tesis, además, han conseguido el premio extraordinario de doctorado.

Las actividades formativas se encuentran bien estructuradas y los sistemas de evaluación garantizan un desarrollo coherente. Por otra parte, se aprecia un incremento considerable en el número de tesis defendidas.

Aunque, deberían analizarse adecuadamente los abandonos y tratar de reducirlos. El modelo standard de tesis doctoral debería contemplar idealmente la mención internacional, y esta cuestión se podría complementar con la inserción temporal del doctorando en un equipo de investigación.

La presentación de los indicadores de satisfacción de los doctorandos en el programa formativo es insuficiente por mostrar información parcial, por falta de homogeneidad de los indicadores entre las distintas universidades, y por la ausencia de datos de la UEX. Sería interesante que el programa de doctorado dispusiera de un plan propio para recoger y analizar el grado de satisfacción de los doctorandos en los diferentes aspectos relativos a su formación.

Los sistemas de seguimiento y las acciones de mejora continua reflejan el compromiso del programa con la calidad, pero es necesario reforzar la gestión del tiempo de finalización de las tesis y mejorar los mecanismos para mitigar el abandono.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la recogida de indicadores de satisfacción entre los doctorandos con el programa formativo, de un modo sistemático y homogéneo entre universidades, que permita su análisis, y de los que se puedan derivar, si son necesarias, acciones correctoras y de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar de manera detallada las causas del abandono y establecer acciones de mitigación, como tutorías reforzadas o programas de orientación adicionales.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El programa de doctorado tiene sistemas de orientación académica y profesional adecuados con una amplia oferta formativa.

Por lo que respecta al emprendimiento y la transferencia de resultados, también se aprecia una actitud proactiva por parte de la CAPD. Existe un sistema de seguimiento de la empleabilidad de los egresados aunque los datos muestran una baja participación en las encuestas de satisfacción (42,69 % entre 2018 y 2022) y, los criterios de recolección de datos de satisfacción no son uniformes entre las distintas universidades, además de que faltan los datos de la UEX.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 9/10

Los esfuerzos para garantizar la sostenibilidad del título y su calidad son adecuados. Pese a la limitada participación de egresados en los cuestionarios de satisfacción, los datos aportados muestran un buen nivel de orientación laboral y de empleabilidad para este programa de doctorado.

Los indicadores relacionados con la sostenibilidad del programa son positivos, mostrando una adecuada gestión de los recursos y la inserción laboral de los egresados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger y analizar indicadores homogéneos, válidos y representativos sobre empleabilidad en todas las universidades participantes.

Se deben recoger y analizar indicadores de satisfacción entre egresados y empleadores, en todas las universidades participantes, y que sean lo suficientemente homogéneos, válidos y representativos para permitir su análisis.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 10 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBMC2KZ2KU7BUR35UPMKHXRZQ	PÁG. 10/10